

Vistos los trámites y diligencias de este expediente y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, esta Concejalía de Economía y Hacienda, por delegación de la Alcaldía y de la Junta de Gobierno Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de agosto último una subvención nominativa por importe de 70.000 euros a D. Dxxxxx Mxxxxxx Oxxxxx (DNI: xxxx6.40xx), para la organización de ESCÉNICA II, en nuestra ciudad, por la presente RECONOZCO la obligación y ORDENO el pago de **17.956,12 €**, correspondiente al segundo plazo de la misma, de acuerdo con la cláusula segunda punto 2 del convenio de colaboración suscrito con fecha 3 de septiembre de 2021.

El gasto se imputa a la partida 01006.3340.48026 del presupuesto vigente.

RC.- 220210026211 y RC. Complementario 220210026642